



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 343- 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 22 de junio del 2018.

VISTOS:

El Informe N° 59-2018-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 19 de junio del 2018 y el Oficio N° 524-2018-GRA/GRPPAT-SGPI de fecha 20 de junio del 2018, con relación a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el artículo 41, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, a través el Informe N° 59-2018-GRA/GG-GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras eleva la propuesta de modificación presupuestaria de Proyectos de Inversión Pública en



el nivel funcional programático para HABILITAR créditos presupuestales al Proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACOCHA – CCASANCCAY EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el importe de S/. 4'000,000.00, con la finalidad de asegurar su sostenibilidad y garantizar el inicio de ejecución del proyecto en el presente año fiscal, con ANULACIÓN de los créditos presupuestarios del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" hasta por el monto de S/. 4'000,000.00, al contar con recursos disponibles que no ejecutará en su totalidad al mes de diciembre del 2018, el que es justificado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones con el Oficio N° 524-2018-GRA/GRPPAT-SGPI y, autorizado la modificación presupuestaria por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Decreto N° 2303-18-GRA/PRES-GG-GRPPAT.

Que, mediante el Informe Técnico N° 035-2018-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-YRPB, concluye, que se proceda a trámite la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Nota Modificatoria de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), propuesto por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Ayacucho, en el marco del numeral 40.1 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, artículo 12 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, la Resolución Directoral N° 006-2018-EF/50.01 – Lineamientos para la aplicación del artículo 12 y la undécima disposición complementaria final de la Ley N° 30693, y demás normativas presupuestarias vigentes, el mismo que es autorizado por el Sub Gerente de Finanzas;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	:	2341158 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.
OBRA	:	4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 - RECURSOS ORDINARIOS.



6. Gastos de Capital	S/.	4, 000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4, 000,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	4, 000,000.00
		=====

A LA :

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO - PROG. REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO – PRIDER.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.

PROYECTO : 2.139036 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACocha – CCASANCCAY EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO.

OBRA : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital	S/.	4, 000,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4, 000,000.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008	S/.	4, 000,000.00
		=====


TOTAL PLIEGO 444	S/.	4, 000,000.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 008 - REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER (001308)

NOTA 0000000080

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 22/06/2018

ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/06/2018
DOCUMENTO: 107 | 343-2018-GRA/GR

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: NOT-MOD.OFICIO N°624-2018-GRA/GRPPAT-SGPI

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0042 2139036 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA - CCASANCCAY EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA		4,000,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		4,000,000
6 GASTOS DE CAPITAL		4,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,000,000
	TOTAL:	4,000,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000549

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 22/06/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN: ANULACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES EN ATENCIÓN AL INFORME N° 59-2018-GRA/GG-GRI-SGO, INFORME N° 079-2018-
ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/06/2018
DOCUMENTO: 107 | 343-2018-GRA/GR
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9002 2341158 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR	4,000,000	
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	4,000,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	4,000,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000,000	
	TOTAL:	4,000,000

